

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2022-9460 *Resolución por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación de Responsable de Recursos Humanos y Organización.*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha de 4 de julio de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

SEGUNDO.- El día 24 de agosto de 2022 se publicó en la página web de la Autoridad Portuaria relación de admitidos definitiva para la convocatoria en cuestión.

TERCERO.- En fecha de 31 de agosto de 2022 y 1 de septiembre de 2022 se procedió a la realización de las tres primeras pruebas correspondientes al procedimiento para la selección de un Responsable de Recursos Humanos y Organización.

CUARTO.- El día 14 de septiembre de 2022 se publicó la relación de resultados provisionales de las pruebas celebradas que, en fecha de 20 de octubre de 2022, fueron corregidos publicando nueva relación de puntuaciones de la prueba psicotécnica en la que se indica que todos los candidatos habían sido calificados como no aptos.

QUINTO.- Por resolución de 15 de noviembre de 2022 se confirman dichos resultados, dando el tribunal por finalizado el procedimiento e interesando la declaración de desierto del mismo.

SEXTO.- En fecha de 29 de noviembre de 2022 se recibe propuesta del Tribunal Calificador del procedimiento de selección en cuestión por la cual "se requiere a la Dirección de la Autoridad Portuaria para que, vistos los resultados obtenidos, proceda a la declaración de desierto del procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad, así como la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, debiendo ser la resolución motivada en todo caso.

Las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio de 2022, recogen en su apartado VIII (Proceso de Selección) que el mismo constará de dos fases, una fase de oposición y una fase de valoración de méritos.

En este mismo apartado, se recoge que la fase de oposición se compondrá de una prueba teórico-práctica, una prueba de conocimiento de idioma, una prueba psicotécnica y una prueba de competencias genéricas.

Para la prueba psicotécnica, recoge el apartado VIII de las bases de la convocatoria que "de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de tres (3) pruebas psicotécnicas que evaluarán la capacidad, potencialidad y la posesión de habilidades en atención, en razonamiento y numéricas. Se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para aprobar y pasar a la siguiente prueba. Según la ficha técnica de la prueba, la corrección será estadística y no aritmética. En función del número de aciertos, cada candidato obtiene una puntuación directa que se corresponde con un percentil que vincula a una puntuación decatipo que a su vez se corresponde con una puntuación de 0 a 10, que es la puntuación descrita para esta prueba. Las instrucciones de la prueba, el tiempo de aplicación máximo y la forma de puntuar se explicarán, conforme a la ficha técnica de la prueba, a los opositores antes de comenzar la misma. La puntuación final se ajustará a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para aprobar".

La Resolución del Tribunal Calificador de 20 de octubre de 2022, publicada en la página web de la Autoridad Portuaria por la cual se procedía a la aprobación de una nueva relación de resultados provisionales para las pruebas psicotécnicas de la convocatoria para la contratación de un puesto de Responsable de Recursos Humanos y Organización, devolvía una puntuación de "no apto" para todos los candidatos presentados. Estos resultados fueron posteriormente confirmados por Resolución del Tribunal de 15 de noviembre de 2022, publicada también en la página web de la Autoridad Portuaria, por la que se hacía pública la relación definitiva de puntuaciones de las pruebas celebradas.

La consideración de "no apto" de todos los candidatos, y el carácter obligatorio y eliminatorio de las pruebas psicotécnicas, condiciona la imposibilidad de continuar el proceso al no restar candidatos que puedan acceder a la siguiente prueba. El propio Tribunal Calificador, en su Resolución de 15 de noviembre de 2022, interesa la declaración de desierto de la convocatoria en cuestión.

El apartado XXI de las bases de la convocatoria (Resolución del Proceso Selectivo-Propuesta de Nombramiento), recoge en su apartado séptimo: "ante la renuncia del/a candidato/ha seleccionado/a, bien de forma tácita como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores o bien de forma expresa mediante la oportuna comunicación, el/la mismo/a será dado/a de baja sin conservar derechos de ninguna clase derivados del proceso selectivo. La consecuencia de la renuncia habilita para nombrar al/a siguiente candidato/a de la lista de candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo, según el orden de puntuación como acreedor/a de la plaza, o dejar desierto el proceso si no existiese ningún candidato/a que haya superado el referido proceso".

Todas las anteriores circunstancias, determinan la necesidad de declarar desierta la convocatoria a la que se viene haciendo referencia en este escrito, para convocarla de nuevo siguiendo el procedimiento establecido.

Por tanto, esta Dirección,

RESUELVE

Declarar desierto el procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Santander, 30 de noviembre de 2022.

El director,
Santiago Nicolás Díaz Fraile.